

Cuentas Corrientes.	Folios del G. Libro.	Circunstancias.	DEBE.		HABER.		Sub-cuentas que las resumen.	DEBE.	HABER.	Cuentas Presupuestales.		DEBE.	HABER.	Saldo del Débito.	Saldo del Crédito.
		Vieno.....	154,110 85	142,135 08						Vieno.....	191,431 88	40,028 93	155,264 23	3,861 28	
Inválidos La Paz	43	Su nómina hasta Marzo		7,067 "											
Id.		Lo pagado.	617 "												
Id.		Bj. por Abril	16 "												
Plaza Sucre	43	Su nómina hasta Febrero		3,800 20											
Id.		Lo pagado.	1,028 60												
Plaza Cochabamba	43	Su nómina hasta Marzo		5,028 40											
Id.		Lo pagado.	33 "												
Inválidos Cochabamba	43	Su nómina hasta Marzo		2,877 70											
Id.		Lo pagado.													
Plaza Oruro	43	Su nómina hasta Marzo		4,934 70											
Id.		Lo pagado.	417 30												
Plaza Potosí	43	Su nómina hasta Marzo		6,326 60											
Id.		Lo pagado.	865 80												
Plaza Tarija	43	Su nómina hasta Marzo		3,818 10											
"		Lo pagado por Enero	32 "												
"		Id. " Febrero.	32 "												
Plaza Cobija	43	Su nómina hasta Febrero		5,285 92											
"		Lo pagado.													
Plaza Santa Cruz	43	Su nómina hasta Marzo		2,613 40											
"		Lo pagado.													
Oficiales en Comision	43	Su nómina hasta Marzo		300 50											
"		Bj. por Enero	154 20												
"		Bj. " Febrero.	50 "												
"		Bj. " Marzo	37 50												
Columna Chayanta		Su nómina hasta Febrero		784 90											
"		Lo pagado.													
Id. Tarata		Su nómina hasta Marzo		533 10											
"		Lo pagado.													
Id. Tarija		Su nómina hasta Marzo		1,338 "											
"		Lo pagado.	1,013 45												
"		Bj. por Abril	267 "												
Id. Santa Cruz		Su nómina hasta Marzo		2,097 20											
"		Lo pagado.													
Id. Mamoré		Su nómina por Enero		177 40											
"		Lo pagado.													
Id. Pórco		Su nómina hasta Febrero		704 20											
"		Lo pagado.	704 20												
Gasto material		Lo decretado hasta la fecha por vá-		17,441 46											
"		rias planillas documentadas.													
"		Lo pagado.	17,441 46												
Bagajes	32	Lo decretado hasta la fecha por vá-		6,913 68											
"		rias planillas documentadas													
"		Lo pagado.	6,931 68												
Gastos de imprenta		Lo decretado hasta la fecha por vá-		2,241 20											
"		rias planillas documentadas.													
"		Lo pagado.	1,901 20												
Conjuenes		Su nómina hasta Febrero		62 70											
"		Lo pagado.	62 70												
Exposicion Industrial de Cochabam-		Lo decretado para premiar la cali-		3,000 "											
ba		dad de artefactos presentados													
"		Lo pagado.	3,000 "												
Pasaje de regreso de Jóvenes holi-		Lo decretado		500 "											
vianos que fueron a educarse a		Lo pagado.	500 "												
Chile por órden del Gobierno		Su saldo de Enero y Febrero.		444 44											
de Melgarejo.		Lo pagado.	444 44												
Visitador de Hacienda.		Por 10 dias de Febrero.		30 60											
"		Lo pagado.	30 60												
Comision de Hacienda para califica-		Lo pagado.		416 66											
cion de Montepios.	31	Su nómina hasta Febrero		408 "											
"		Lo pagado.	408 "												
Ingeniero J. B. Minchin.			13,260 62		13,609 28										
"		Por Enero y Febrero a cuenta de													
Edelmira Belzu.		antiguo crédito.	400 "												
"		Lo dado a él: para Instruc-													
Tesoro de Sucre.		cion Pública	4,800												
"		Para hospital	1,500		6,300 "										
"		Lo recibido													
Tesoro Tarija.		Su jiro c/. Direccion Jeneral de C.	158 "												
"		Lo recibido	659 80												
Tesoro Santa Cruz.		Su jiro c/. Direccion Jeneral de C.		285 20											
"		Su pago por cuenta de id.													
Tesoro de La Paz. [2].		Lo entregado en Letras y numerario		168,101 46											
"		Lo entregado por la Direccion	18,500 76												
Tesoro de Oruro.		Jiros de la Direccion		21,149 "											
Tesoro de Potosí.		Sus remesas y pagos.		25,035 80											
Tesoro de Cobija.		Sus remesas y jiros pagados		89,965 "											
Deudores. [3]	34	Por devolucion que han hecho los		28,497 53											
"		cuerpos del Ejército en sus nó-													
"		minas de esta jestion por ade-													
"		lanto que se les hizo en la jes-													
"		tion pasada para socorros de													
"		Enero.....													
"		Por devolucion que han hecho los													
"		Apoderados del Ingeniero Fern-		320 "											
"		nan R. Caballero.....													
		Vá.....													
			407,553 87		594,256 06									155,315 57	342,017 76

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que llevan garantía y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

Órgano de los intereses nacionales.

SE PUBLICA LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SABADO.

Todo hombre tiene el derecho de publi-
car sus pensamientos por la prensa, sin
previa censura.
Artículo 4.º de la Constitucion.
EDITOR PROPIETARIO.
César Sevilla.

LA REFORMA.



Suscripcion.—Por L4 N. 1 B. 60 cts., y sueltos 20 cts. }

La Paz de Ayacucho, Mayo 26 de 1874.

archivohistorico.lapaz.bo

[2] En esta cuenta queda a abonar el valor de una Letra de Bs. 60 dada por el Tesoro a c/. del Sub-prefecto del Cercado y de otra de Bs. 16,666 66 que no ha sido negociada hasta la fecha.
[3] Para el "Debe" de esta cuenta se repiten las razones que para el "Haber" de "Acreedores," nota N. 1.

En tres siglos de presion no habian podido consolidar su conquista los españoles en la América del Sud; desde los primeros actos de insurreccion verificados por los descendientes de los Emperadores peruanos hasta el grito solemne de 1809, en todas partes, se veían solemnes protestas de hechos mas o menos aislados contra el poder de los conquistadores del Perú.

“Luego que habia cesado la resistencia de los aboríjenas,” dice el Sr. Manuel José Cortez, “el Alto Perú, permaneció sumiso, ya que no contento, hasta que Alonzo Ibáñez dió en Potosí a principios del siglo XVII el grito de independencia que murió sin eco.”

Despues volvió la insurreccion aborígena de Tupac Amaru, que talvez no habria sido desastroso su fin, si toma un carácter eminentemente político, en vez de una guerra de razas.

Así marchaba la América desarrollando por todas partes la idea de su independencia; y Chuquisaca, en el Alto Perú, aprovechó de una coyuntura para iniciar la emancipacion que ha costado mares de sangre. Y el 25 de mayo de 1809 separó de su cargo a la autoridad política de Pizarro; hecho que dió mérito a la propaganda de la revolucion, emprendida por “los jóvenes Sudáñez, Monteagudo, Lemoine, Parédes, Michel, Alcérreca y otros,” citados dignamente por el Sr. Cortez.

Saludamos con ardor patriótico el día de ayer, aniversario del 25 de mayo de 1809, en que Chuquisaca principió la obra de la emancipacion del Alto Perú; y nos congratulamos de registrar los nombres de sus propagandistas, para que las jeneraciones venideras conserven en su memoria tan patriótico recuerdo.

LA DIGNA PAREJA.

En esta vez, “El Tribuno,” con su “Gacetilla,” y “El Eco de Sucre,” con sus “Fenómenos,” se han hecho dignos de formar pareja ante la oposicion que representan.

Y a escritos licenciosos, ¿qué autores corresponden? Si el estilo, las ideas, hacen conocer la individualidad que los producen, bien podemos anticiparnos a calificar a nuestros opositoristas como merecen.

Luego se dirá que hai cultura, sensatez, dignidad, en la prensa recalitrante; que hai honorabilidad, moderacion y templanza en los adalides anti-ministerialistas.

Por honor del país, harto escarneo con el desborde de pasiones y mezquinos intereses, no quiséramos sacar a la espectacion pública la llaga pestilente de la licencia en el ejercicio de la libertad de imprenta. Derecho prostituido por manos que hacen correr su pluma inoculada de hiel, pero tan escasa de ideas, que no se ocupa mas que de vulgaridades inspidas.

Desde luego, el corazon se contrista al sufrir el desengaño de que todavía somos niños inexpertos, que hemos convertido en armas de suicidio nuestras libertades, tan luego como han sido garantidas en toda su plenitud; y de las que hemos comenzado a hacer uso, no para llegar al perfeccionamiento moral y

material, sino para comprobar que somos indignos de esas prerogativas del ciudadano republicano, del hombre de honor y delicadeza.

Qué horrible ironía ha venido a ser el título de “Tribuno del pueblo,” dado a una hoja que, en vez de hacer la defensa del pueblo, se le combate, se le desmoraliza, se le enseña a escarnecer la autoridad constituida; a ser liberticida, enemigo del orden; conculcador de las instituciones, antipático al Poder que vijila por el cumplimiento de la lei, de los preceptos constitucionales, que garantiza los derechos de libertad, igualdad, fraternidad; e impone las obligaciones de recíprocos y mutuos respetos, de seguridad dada por todos y para todos, de armonía entre todos los miembros de la asociacion.

Igual ironía ha venido a ser, en esta vez, el título de “Eco de Sucre” dado a otra hoja, que, a mas de sus altas y bajas, de sus vacilaciones en asumir un carácter definido, no se ha convertido en otra cosa que en eco de pasiones políticas, que han sobrepasado toda valla, y han estallado sin miramiento contra la situacion mas liberal que pudimos haber esperado, despues de los largos despotismos que han hecho retroceder la República; pero que, sin embargo, habian echado profundas raíces, y se conservan impresionando a las muchedumbres pagadas, de las mas fuertes sensaciones, de los espectáculos aunque sea de guillotina.

Revestidos, pues, de toda la calma de que podemos ser capaces, y conteniendo quizá nuestra justa indignacion contra el desborde incomparable de las prensas opositoristas, vamos a ocuparnos, por ahora, de dos libelos, rejistrados, el uno, en “El Tribuno,” y el otro, en “El Eco de Sucre;” apesar de que, la diatriba que contienen esos repertorios de indigna destemplanza, no merecen los honores de una contestacion seria y explícita.

Dichos artículos, que deshonran la cultura del país e infaman a sus autores, se ocupan de hacer la crítica, de la proclama del Sr. Frias al Ejército, y de la continuidad del despacho administrativo durante el viaje del Jefe del Poder Ejecutivo, por medio de una combinacion que armoniza los preceptos constitucionales con la necesidad de una corta ausencia del Señor Presidente.

Principiemos a ocuparnos de “La Gacetilla noticiosa” de “El tribuno,” en su parágrafo “Última proclama del Señor Frias al Ejército;” y ya verán nuestros lectores qué de racional tiene esa jerigonza.

Por lo que hemos podido comprender, se han querido hacer objeto de crítica los conceptos mas elevados que contenia la proclama aludida; aquellos en que el Sr. Frias, al hablar al Ejército en esa forma adecuada y de tanto nervio, el plural, trataba de definir lo que era la palabra, soldado, y lo que significaba, ante el pueblo, aquél que, llamado soldado, cumplía su honrosa profesion, de ser “en los afueras de la República la guardia principal de la soberanía de Bolivia;” y, dentro de la República, “la guardia de las instituciones republicanas.”

Quando se habla a una colectividad de la que uno hace parte, aunque con diverso carácter, se incluye uno en aquella hiperbólicamente, sin faltar a la propiedad del lenguaje. ¡Oh! “El Gacetillero”

de “El Tribuno” no ha hablado en plural a una colectividad de que formará parte mediatamente, para ostentar toda la fuerza de la retórica; por eso censura de una manera tan vulgar, y con chiste indijesto, que el Sr. Frias haya dicho: “Somos soldados,” sin haber sido nunca materialmente; pero que ha hecho y hace parte del Ejército como su Jefe superior; y censuraria a este andar, el noticiario, a un Monarca, a un Príncipe, a un Magistrado Supremo que, al dirigir la palabra a una colectividad de industriales, por ejemplo, le dijera: “Somos los obreros del progreso, somos los motores de la actividad social,” sin que entretanto haya puesto materialmente mano a ninguna obra.

Ante todo, ¿no es soldado del pueblo el Sr. Frias, como lo somos todos para la defensa de la integridad nacional, de las instituciones pátrias?

Así que, el gacetillero, no sabe cuánta significacion tienen las frases criticadas de la proclama del Señor Frias; frases que en cualquier parte donde no haya un “Tribuno,” serían el objeto de comentarios honrosos. Porque encieran en sí:

El principio de igualdad política para la defensa nacional y de las doctrinas democrático-republicanas;

La verificacion de un hecho increíble para los pesimistas, la cohesion del Ejército con el pueblo, a quien hoy defiende por conviccion;

El predominio del elemento civil, que, para ejercer su imperio, se ha incorporado en el elemento militar, para el triunfo definitivo del Gobierno propio;

La obediencia, en fin, de ese Ejército, lleno de gloria, a la voluntad de un venerable anciano, que se ha identificado con la fuerza militar, para hacer de ella el mas firme resorto de la constitucionalidad, sin otra influencia autoritativa que representar la lei.

Escluyéndose, por lo mismo, en la palabra soldado toda idea de venalidad a que solo el gacetillero tiene fija la vista, y por la que se ha metamorfoseado en opositor o aspirante a una partida del presupuesto.

Y al llegar aquí no podemos menos que echar al gacetillero una mirada de desprecio, cuando su malevolencia no ha respetado ni la autoridad de la Asamblea, que por haber decretado un premio de cuatro mil bolivianos al que supo salvarnos del mas inminente naufragio, se la califica de “Asamblea de rastros gana-panes;” sin que, para insultos tan groseros, haya un pronto y ejemplar castigo.

¡Qué tales liberales que escarneo así a una Representacion Nacional! ¿Y pueden llamarse radicales los que así se mofan de la institucion mas honorable del gobierno representativo?

Y a propósito de los cuatro mil bolivianos asignados al Sr. Frias, no dejaremos de inculcar, que esa suma ha sido votada en premio de los eminentes servicios que el pueblo ha recibido de su próhombre; y que jamás puede considerarse como un medio de privarle el ejercicio de los puestos a que lo llame la República; pues que, ni tienen los cuatro mil bolivianos siquiera el carácter de acto de jubilacion.

Pero bien es cierto que, los aspirantes a sueldos y posiciones oficiales, juzgan por sí del desprendimiento y patriotismo de los que no se dan

actualidad, en los que no miran, por su espejo, mas que la idea de medro personal.

Concluyamos con los “Fenómenos” de “El Eco de Sucre.”

El articulista, ¿qué ha querido decir en su guirigay, de que “la cabeza vuela por el N. y las patas (¿qué tal lenguaje?) quedan en el S.; que comunicándose desde una inmensa distancia se cumplen actos impersonales?”

Al descifrar un estilo tan parabolico, hemos llegado a comprender que se censura el hecho de haber continuado el Gobierno en su ejercicio, apesar del viaje del Señor Presidente.

¿Y qué de inconstitucional ha encontrado Mr. Siph en ese arbitrio que se tomó para no hacer fuerza a las prescripciones constitucionales? ¿O tuvo algo de anómala esa combinacion?

Si la consulta que se hacia de palabra por los Ministros al Presidente de la República, se hizo por correspondencia, es claro que con ello no se involucraron las formas, y que la cabeza, que piensa, seguía en íntima relacion con el cuerpo; siempre que no se miren las cosas con la materialidad que tanto preocupa a los opositores Fenómenos; quienes habrían simpatizado mas con el nombramiento anti-constitucional de un Secretario Jeneral, a que están habituados, o con que se recargue el presupuesto con un gasto de bagajes para la marcha de todos los Ministerios; que verdaderamente cumplen actos impersonales, proscribiendo el gobierno de olocracia, el gobierno personal que estrañan los opositores Fenómenos, talvez porque no han podido alcanzar el objeto de sus mezquinas aspiraciones personales en la actualidad.

Hé ahí contestadas las impertinencias de dos colegas opositores que se han hecho merecedores de formar digna pareja.

LA ACCION DE DESPUEBLE.

Todos tienen sobrada razon para esperar que la próxima Asamblea resuelva las cuestiones de vital importancia para la República.

Pero como, a mas de disponer de pocos meses la Legislatura ordinaria, lo mas del tiempo se ocupa en cuestiones personales, natural es exigir la preferente atencion a las ecijencias de primera necesidad.

Nosotros, que estamos bastante experimentados de lo poco que saca el país de las cuestiones políticas, aconsejamos a la Cámara que, despues del trabajo del presupuesto, se ocupe de proveer con buenas leyes al desarrollo de la industria en la República, y sobre todo en el Litoral, aprovechando de los informes que han visto la luz pública sobre esa localidad, y del conocimiento que tienen algunos compatriotas nuestros de las necesidades urgentes.

Nadie ignora que nuestro Código de minería necesita reformas radicales, en cuanto a la manera de reglar los derechos y obligaciones sobre todo, bajo el punto de vista de los asientos minerales que están en diferentes condiciones por su posicion topográfica, que no es la misma en el interior de la República que en la costa.

De pronto, lo que mas llama nuestra atencion es la cuestion que ajita “El Caracolino,” sobre la próroga de la accion de despueble

roga que, en Caracóles, tiene un objeto político y económico, si se atiende a que las ecijencias del elemento chileno que patrocina el colega Antofagasta, tienden a obrar en favor de los extrajeros todos los trabajos de minería, y dejar a los naturales de Bolivia sin opcion al ejercicio de esa valiosa industria.

Se comprende muy bien que “El Caracolino,” órgano chileno en nuestro país, y, por lo mismo, hostil a nuestros intereses bien entendidos, sostenga con calor la suspension de la próroga en el ejercicio de la accion de despueble; porque así, los chilenos, se apoderarán de las minas que tienen los bolivianos, contando, como cuentan, con mas elementos para poner trabajo.

Pero la próroga sobre el despueble interesa a Bolivia, que, como dueño de su territorio, tiene mas derecho a explotarlo, removidos que sean los obstáculos que impiden los trabajos de explotacion.

No solo, pues, estas conveniencias nacionales, sino la justicia, exigen que el Gobierno mantenga la próroga del despueble.

Es un hecho que las razones perentorias que opusieron los peticionarios de la próroga, tan acertadamente concedida por el Gobierno, subsisten hasta hoy día, y aun se han agregado otras no menos poderosas.

Así, continúa la crisis monetaria, que impide a los habilitadores cumplir sus compromisos con los dueños de minas; la falta de trabajadoras aumenta; la escasez de agua es aun mayor; la línea férrea no avanza por causas que están en la conciencia de todo el público.

Agréguese a esto: la desconfianza que ha inspirado en los capitalistas la nota-protesta del Sr. Ibáñez, y el silencio del Gabinete chileno respecto a la contestacion que debe a nuestro Gobierno para disipar los temores imprudentemente provocados; los trastornos políticos de que ha sido victima Caracóles; y tantos otros hechos que han infundido un verdadero pánico en industriales y capitalistas.

Por lo mismo, cumpliendo con el deber que nos impone el patriotismo, vamos a contestar a “El Caracolino,” sosteniendo con empeño la próroga de la accion de despueble.

La Redaccion.

SECCION OFICIAL.

TOMAS FRIAS

Presidente Constitucional de la República, etc.

CONSIDERANDO:

1.º Que el servicio deficiente de las postas tiene por una de sus causas principales el escaso flete y conduccion que se les impuso;

2.º Que sus tarifas de privilejio y gracia para los viajeros particulares han sido constantemente de un real por legua para cada mula y medio real por cada postillon, a toda luz desproporcionada con el nivel de los precios en todos los servicios;

DECRETO:

Artículo 1.º Desde el 1.º del próximo mes de Junio los viajeros pagarán dos reales en legua por flete de cada mula, y un real por postillon en todas las postas de la República.

Art. 2.º El Estado pagará un real por mula, y medio real por postillon en las mismas condiciones.

Art. 3.º El Estado retira sus subvenciones en numerario a las postas que aprovechan de este socorro con excepcion de las Capitales.

Art. 4.º Los nuevos contratos quedan sometidos a los Reglamentos vijentes; además en lo relativo al número de bestias que deben mantenerse para el tráfico, el no cumplimiento de sus obligaciones, demostrado por inspeccion administrativa ordenada por los Prefectos o Sub-prefectos, rescindirán incontinenti sus contratos dando lugar al llamamiento de nuevas propuestas.

Dado en la casa de Gobierno en la Capital Sucre; a los catorce dias del mes de Mayo de 1874 años.

[Firmado]—TOMAS FRIAS.



Es conforme—El Oficial Mayor. Anjel del Castillo.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Sucre, Mayo 15 de 1874.

Número 171.

Al Señor Prefecto del Departamento de La Paz, Señor.

Me encarga decirle el Presidente que despues de recibir esta nota, ordene U. a las autoridades respectivas manden hacer acopio de combustible del país y lo tengan listo en los puntos de la orilla del Lago por donde deben tocar los vaporitos que los surquen; a fin de cooperar de esa manera a su definitiva navegacion, que proporcionará inmensos bienes a ese populoso Departamento.

Dios guarde a U.

FRIAS.

M. Baptista.

Ministerio de Hacienda e Industria.

Sucre, Abril 24 de 1874.

Número 38.

Al Señor Prefecto del Departamento de La Paz, Señor.

Salvando la consulta contenida en su estimable oficio de 17 del corriente relativa a si se deberá abonar a mas de sus sueldos los bagajes necesarios, a los Ingenieros nacionales y de ese Departamento, en las comisiones que desempeñan examinando los trayectos de las vias férreas o carreteras pendientes entre esta Ciudad y la frontera, me cabe el agrado de decirle que del Tesoro Departamental y con cargo al Nacional mandará U. abonar dos bagajes y un guía a cada Ingeniero en los casos y durante las comisiones que desempeñen.

Dios guarde a U.

Potosí, Mayo 3 de 1874.

FRIAS.

Pantaleon Dalence.

INSERCIONES.

(Editorial de “El Eco de la Juventud” de Sucre.)

Complicaciones del movimiento electoral pasado.

Es preciso que la opinion pública sepa todo lo que ha pasado en los días de elecciones, para que así quede explicado los hechos sucedidos, y juzgue ella, sobre las verdaderas causas de tantas anomalías.

Varios fueron los candidatos presentados a la consideracion pública, sin que haya podido conseguirse la perfecta unidad de accion electoral en el seno mismo de los partidos, hasta pocos días antes de la lucha.

El Gobierno ha prescindió honorablemente, dando así una prueba de verdadero culto a la libertad electoral, que no la habían dado los gobiernos anteriores. Debe considerarse este hecho en la historia, como característico de la constitucionalidad mas religiosa y cumplida del Gobierno.

Pero, en fin, sigamos el curso de los hechos en el desarrollo de la accion electoral.

Despues de las evoluciones continuas en que parecía naufragar definitivamente la idea de unidad en la eleccion, pudo conseguirse trabajosamente un acuerdo sólido del partido constitucional.

La juventud dió su candidatura fijándose en dos ciudadanos que aceptó entusiastamente la opinion pública: los Sres. Dr. Manuel Cuéllar y Dr. José Manuel Gutiérrez.

Esta candidatura se hallaba suscrita por muchísimas firmas, que se tomaron oportunamente, sin empeñarse por otras, que se prestaban con decision. Era pues, la candidatura popular, aceptada por toda la juventud, por la mayor parte de los artesanos y en fin, por la opinion sensata de la Capital.

Los trabajos en su favor se hicieron con



plena uniformidad, no siendo de temer las fracciones dispersas que aparecían desahucadas, unas por Rivas y Cardona, José Lino...

De modo que, el gran partido constitucional formuló su pensamiento, aceptando la candidatura Cuéllar y Gutiérrez.

En esta situación ya defraudada, y tres días antes de comenzar la parte práctica de la lucha, y cuando se agruparon todos los elementos para arribar a la obra común acordada, se nos presenta a la candidatura de Sr. Mijal Rivas.

La sorpresa fué desde luego general, no por la importancia de la iniciativa que fué recibida con absoluto descontento, sino por las seguridades ofrecidas por su triunfo, sobre la candidatura Gutiérrez.

Se amenazó con la victoria, lo que daba lugar a presunciones de una súbita conversión del juicio público a la iniciativa reciente.

Este programa con los conceptos que le antecedían, cesó naron el desprestigio del candidato Rivas. No eran pues, los títulos adjuntos al programa, hojas de alta estima para honrar la reputación política del candidato.

Se presenta en seguida al "Club Constitucional", en cuya reunión debía acordarse la idea electoral, en la designación definitiva de las personas que representarían la candidatura constitucional.

Todo su discurso se redujo a una apología de su persona, mal encubierta con frases de modestia. Según los términos de su rarisima alocución, él era la primera voz salvadora en las cuestiones internacionales y realísticas.

Habíase con acuerdo desdeñando a los hombres por los de él país. No pudo contener la corriente de un amor propio sin límites. Le faltó sagacidad, para dar a conocer la manoseadura que ofrecía en las prolongadas pausas de su tardía locución.

No basta pues la apariencia del reposo de la voz, para demostrar esa reflexiva calma del corazón exento de pretensiones. No basta una palabra tranquila que exprese tranquilamente una vanidosa concepción de sí mismo. Lo que no está en la íntima esencia de las cosas, es ficción que poco engaña.

res, fué ya perentorio para conjurar el peligro en respectiva. En esa virtud, la cifra de 104 votos motivó la indicación más temprana; ya no era posible disciplinar acordadamente filas disueltas por la consunción de la candidatura Rivas.

El momento era solemne, se sentía una vivísima necesidad de formal acuerdo para combatir al enemigo común. Ramallo, representaba el corralismo, cuyas miras disociadoras constan a toda la Nación; Ramallo era un peligro evidente, era el órgano de la turba conspiradora, del elemento revolucionario. Mujía, representaba un círculo adicto y sometido al régimen constitucional.

Hé aquí el cuadro electoral: Ramallo y Mujía; ambos acusados por el juicio de la historia política del país; ambos condenados por el fallo severo del pueblo a la espaciación completa de sus errores pasados.

Los que vimos en la cuestión el pensamiento político, los que desengañados de elegir en lo posible lo mejor, aceptábamos la conciliación de partidos, como único camino ofrecido a los últimos pasos de la elección maledada y viciada ya; los que no nos creemos sustraídos de la influencia práctica que ejerce el elemento histórico en el desarrollo de los sucesos; los que estamos con la bandera de la ley, pero sostenidos por el real apoyo de las ideas políticas, los que a la par que legitimistas somos hombres unidos al yugo necesario de la fuerza de las cosas, cuyo dominio, no se debe desdenar, ni exajotar tampoco; dijimos: la candidatura Mujía antes que la de Ramallo.

Tuvo lugar un Club para formular el voto de los electores que quedaban del partido de la ley para el día siguiente.

El Dr. José Manuel Gutiérrez, quiso dar una segunda prueba de patriotismo y alta jenerosidad, proponiendo el sostenimiento de la candidatura Mujía, de quien ha sido siempre enemigo político.

Hubo sin embargo alguna resistencia. No decimos que ella haya sido inmotivada; ahí está la sentencia de un pasado luctuoso que será como el eterno grito de la historia, cuyo eco sacudirá terriblemente las conciencias ajusticiadas por su fallo.

Empero, nosotros no somos verdugos, ejecutores desapiadados de víctimas tal vez purificadas con la sanción popular; no es el pueblo un soberano que tenga perennes hietores para fajar en todo tiempo, sin dar tregua a la ríjidez de la pena; no vemos tampoco tan limpio el espejo de los tiempos para no poder transijir razonablemente, en vista de los intereses políticos del país.

Si se quiere sancion, hágase la pesca con igual severidad sobre todos los reprobos políticos, y no se escoja víctimas señaladas como ofrendas prometidas al furor popular.

Entendido bien: nosotros tuvimos presente la cuestión política de actualidad, no los dictámenes de una fría reflexión.

(Continuación.) Artículo 4. Importancia del ramal de Aigachi.

Estamos tan persuadidos de que el ramal de Aigachi tendría vida propia, después de la unión de las líneas principales en el Desaguadero, que para confirmar nuestro aserto hemos registrado los libros de la aduana de Cocha, para tomar datos sobre el tráfico de esa provincia y sus vecinas, con sola la provincia de Yungas. Adviértase que el comercio de la coca no es el único que cultivan esas provincias allí ejercen en otros ramos también; por consiguiente, si solo tomamos la coca, como tipo del movimiento comercial de esa provincia, que representa la décima parte, o menos tal vez, de todo el movimiento, no es sino por hacer ver que él solo basta para sostener el tráfico del ramal de Aigachi.

Por abreviar el tiempo que nos urge, no hemos examinado en los registros sino desde el 1.º de Abril hasta el 10 de Junio de 1872, limitándonos al comercio de los pueblos que pueden hacer uso del ramal de Aigachi; a saber: Achacachi, Ancorimes, Aigachi, Carabuco, Copacabana, Escama, Gusta, Huarina, Guachico, Tiquina de la provincia de Omasuyos. Los de Chuchulaya, Sorata, y Timusí de la provincia de Larecaja. Los de Ambani, Charasani, Mocoemo, Chuma, Itaque de la de Muñecas. Los de Moho, Rosas-pata y otros del Departamento de Puno. Esos pueblos todos, estraen de Yungas las cantidades siguientes de coca:

Table with 2 columns: Location and Cargas. Includes Omasuyos (116), Larecaja (69), Muñecas (116), Perú (283), Suma (1,736), and Dejan a Yungas (48,608 Bs.).

Otras tantas cargas se introducen naturalmente en viveres que pasarán por la misma vía. De suerte que en dos meses y tercio habrá en ella un movimiento de 3,473 cargas. Un cálculo sencillo dá por mes 1,488 cargas, y por año 17,856 cargas. Adoptemos la cifra redonda de 17,000 para estar inferiores a la realidad; adoptemos asimismo el flete de 0 Bs. 08 por milla, que pide en su propuesta el Sr. Elmore; cada carga en las 7 millas del ramal, pagará Bs. 56, y las 17,000 cargas rendirán a la empresa al año 9,120 Bs. Admitamos aun mas tardía; que este movimiento no sea la 10.ª parte como es, si no la tercera parte de todo el tráfico de esas provincias. Entónces, el rendimiento total de las 7 millas del ramal será de 27,360 Bs. Todavía aun mas, suponamos, que no haiga progreso en ese comercio, y que él quede estacionario durante el tiempo que se espera para el empalme de las líneas principales; lo cual es imposible, porque él debe seguir la lei jeneral de adelantos.

Veamos aun bajo de esta suposición cuál es el quebranto que sufre el Erario, respecto de la garantía de 7 p. El rendimiento total es de 27,360 Bs.; el ramal cuesta 300,000 Bs. cuyo 7 p. es 21,000 Bs.; luego la empresa tiene todavía 6,360 Bs. de utilidad; luego el Gobierno no sufre quebranto ninguno.

El tiempo que ha de trascurar hasta que se verifique el empalme de las líneas principales en el Desaguadero, será de seis años, o mas, segun la disposición de ánimo del Gobierno peruano a este respecto; tiempo suficiente para el desarrollo comercial y progreso de esas provincias, por cuyo interés nada sería en caso extremo, un pequeño desembolso anual de 1,500 Bs. que el Gobierno o la misma provincia hiciera por un par de años para cubrir el déficit que podría resultar al complemento de la garantía 7 p. a que se obliga el Gobierno.

Las demás condiciones exigibles en la presente propuesta, pertenecen al reglamento indispensable para las licitaciones especiales de ferrocarriles, algunas de las cuales han sido insinuadas en el informe sobre la propuesta del Sr. Elmore, a que nos referimos; las que aun quedan se indicarán en el exámen de la presente.

Si por motivos que no podemos prever, no se pudiera esperar que el Gobierno peruano socorred nuestros esfuerzos por la reunion ferrocarrilera de los dos Departamentos de Puno y La Paz; no se debe concluir de allí que esa reunion no llegue a realizarse. Ella tiene que efectuarse tarde o temprano, esta es cuestión de tiempo; pero la pronta ejecución de la línea de La Paz hasta el ramal de Aigachi, incluso este, combinada con la navegación, será siempre un anticipo benéfico que provocará y acelerará tal vez la resolución del Gobierno peruano a secundarnos por su parte; por que entónces, el comercio internacional lo reclamará altamente en interés de la continuidad de los trasportes no interrumpidos por trasbordes, de las mercaderías embarcadas desde Mollendo.

Se ha dicho que los ferrocarriles internacionales exigen ciertas precauciones en casos belli. Bien, obremos lo que se practica entre las Naciones de Europa, y todo queda salvado. No sea pues este un pretexto para cerrar las puertas a toda idea de establecer, lo mas pronto posible, un ferrocarril cualquiera, que nos aproxime al Perú. En todo caso somos partidarios de la igualdad de las vías, como se está practicando en Europa. La maniobra de cambios de locomotoras en las fronteras es perjudicial al comercio; y mayor lo es el traslado de mercaderías.

Artículo 4. Trabajos fiscales sobre el lago. Reconocida la utilidad de un ramal a Aigachi, es consiguientemente la necesidad de un puerto oficial, con su respectivo muelle; así como es lógico facilitar el aborde de vapores a todos nuestros pueblos litorales, mediante el alzado de una carta hidrográfica exacta, circunstanciada y clara, en la que estén marcados con precisión los fondos; para evitar peligros. Esta indicación ha sido hecha ya por el Sr. Melgár Jefe de la navegación peruana.

SECCION 2.ª Exámen principal de la propuesta. Artículo 1.º Bases.

Conforme a nuestro programa procedemos al análisis y apreciaciones de la propuesta, en la forma siguiente:

Análisis.—Ofrece un ferrocarril de La Paz al Desaguadero, con un ramal de 7 millas al lago por Aigachi.

Apreciaciones.—El proyecto es grandioso. Hemos inculcado ya, hasta con difusión, sobre las ventajas de esta combinación, en especial para la provincia de Omasuyos, cuyo comercio e industria quedan favorecidos. Aun la provincia de Países será beneficiada.

Análisis.—Expresa que el capital de la Sociedad será de 4 millones de fuertes.

Apreciaciones.—Al discutir el presupuesto aclararemos este punto. No obstante, ya hemos hecho ver la necesidad de un estudio oficial de la vía, el cual ya está ordenado por el Supremo Gobierno; la licitación, cuya necesidad se ha indicado, será la que determine mejor el capital necesario.

Análisis.—Priorizarán los trabajos seis meses antes de la conclusión de la línea de Puno al Desaguadero, y concluirá dos años después.

Apreciación.—Ya hemos hecho ver en el art. 3.º de la primera sección, que ese tiempo indeterminado no satisface a nadie, y que no hai inconvenientes para priorizar los trabajos con toda independencia de los de Puno.

Análisis.—Las condiciones de construcción serían las mismas que en Inglaterra y Estados Unidos.

Apreciaciones.—Sin duda son mejores que en el ferrocarril de Arequipa a Puno, de que se tienen informes poco satisfactorios. Además esas condiciones quedarán detalladas, parte por parte en un pliego especial del contrato, que, firmados dos ejemplares por los empresarios, el Delegado del Gobierno y los Ingenieros de ambas partes contratantes, tendrá cada una un tanto.

Análisis.—El ancho de la vía será el mismo que el de la de Puno al Desaguadero.

Apreciaciones.—En esto hai dos intereses encontrados; el comercio y la diplomacia; pero hoy en Europa se están igualando, en su ancho, las vías internacionales. La idea de un casus belli con el Perú no existe para nosotros; sin embargo, sobre este punto deben acordar los dos Gabinetes.

Análisis.—El Gobierno podrá hacer las modificaciones con venientes en los estudios.

Apreciación.—Es evidente; de otro modo sería una traba a su derecho y deber de protección, alguna localidad que interese a la administración.

Análisis.—La C.ª formará la tarifa.

Apreciación.—Es decir: la formulará para que el Gobierno la apruebe o no, por que no puede renunciar su derecho de intervención para garantizar los intereses del público y del comercio. Los precios convencionales, jeneralmente, dan motivos de abuso y origen de quejas que las autoridades tal vez no podrían dirimir.

Análisis.—La C.ª se sujeta a las leyes bolivianas, pero quiere gozar de los privilegios que se otorgan en lo sucesivo a otras empresas de vías férreas.

Apreciación.—Nada hai que observar la primera parte del artículo, en cuanto a la segunda observaremos que alguna de las empresas posteriores pueden ofrecer mas ventajas, y merecer mas justamente esos privilegios. Sería siempre cómodo evitar en las contrataciones condiciones indeterminadas.

Análisis.—Para los casos de guerra se neutralizará la línea, que solo servirá al comercio.

Apreciación.—Esta es cuestión de difícil solución. Solo el Gobierno es competente para determinarla.

Artículo 2.º Bases.

La humanidad se encamina a la perfección. Así pues, los bolivianos quieren y desean, que desahucados Ballivian y Frias venga otro mandatario, que si no les excede a ninguno en patriotismo y dignidad. Bolivia no soportaría por 4 dias un gobierno que el ferrocarril fuera la lei suprema; un gobierno de sanguijuelas y langostas civilistas. Tenemos la mas firme convicción de que, ya no se han de ver en Bolivia, Presidentes y Ministros que aportaron al suelo pátrio traspirando sebo y manteca—improvisar fortunas colosales en pocos meses, insultando al pueblo explotado y hambriento, empleados impagos de sus haberes, numerosos agentes de Policía secreta, relajado el principio de autoridad a consecuencia de que el ministro y el presidente se llamaban mutuamente—pícaro, ladrón, demagogo, etc., etc., y los subalternos imponiéndose de todo esto: presidentes y ministros que hacían la vista gorda sobre los robos de los prefectos, tesoreros, jefes de seccion, sub-prefectos, etc.; el país vendido, explotado, arruinado,—y para colmo de desgracia—las deudas externas e interior tomando proporciones inmensas, y la bancarrota cayendo sobre Bolivia como una avalancha que aplasta cuanto encuentra en su camino. Ministros sin dignidad, que despues de ser ultrajados de palabra y obra por el Presidente hacen una retirada falsa y se quedan descansando a pocas leguas de La Paz para ser alcanzados por los emisarios de S. E. y vuelven por el mismo camino a asirse de la cartera que la creían en ajeno poder. Ministros que minaban solapadamente el gobierno de que ellos mismos hacían parte..... Afortunadamente este lúgubre cuadro está muy lejos de Bolivia, de esa patria tan explotada y escarnecida por los Tiranos y los patriotas que quieren escalar al poder para locupletarse y satisfacer la ambición de los zánganos que otras veces han gustado la miel del presupuesto y para quienes es poco méjor que imposible ganar el pan cotidiano con el sudor de la frente. El piopolismo civilista no puede conformarse con haber caído del trono y quedar reducido a la nada. Sin pensarlo me he separado del objeto de mi correspondencia.

Creeré U., Sr. Redactor, que mi tocayo es colaborador, corresponsal y redactor en jefe del "periódico-pasquin", como lo llaman ustedes? Desde que en mal hora vino de Arequipa este personaje a honrarnos con su presencia está borronando resmas de papel. El pobre hombre pasa las noches en vela dando tormento a su cabeza hueca y quemándose las pestañas. Escribe la apología de su individuo—de su yo en unos artículos pésimamente sucridos apesar de que para cada uno hace veinte borradores. Es probable que en La Paz pasen todavía esos borrones por la censura de Ramoncito, y que Lucas les dé la última mano.

Un hijo de Galeno que de Bolivia se proscribió voluntariamente dándole de hombre de pró, ha regresado a esa a ocupar su antigua plaza de cronista in partibus.

Mi tocayo ha pedido a Lima que le llame célebre combinación o trabajo (?) sobre finanzas que tanto alarmó al Señor Presidente Pardo, a sus Ministros y al mismo Meigs. Los diputados Cañón, y Tenbladerani serán los encargados de presentar a la Asamblea boliviana esa estupenda panacea que ha de salvarnos como por ensalmo de la bancarrota que les han legado Ballivian y Frias, segun dicen los de la internacional.

Aun no ha resultado mi tocayo si irá o no a la Asamblea; yo creo lo segundo por aquello de—quien tiene las hechas.....

Quedado debe haber sido proclamado diputado por Oruro o Cochabamba: aunque mi tocayo aparenta despreciarlo, yo sé que no las tiene todas consigo, que al freir será el reir, y que una vez sueltos los gallos en la cancha se han de interesar gruesas apuestas. Despues de mucho tiempo se van a ver frente a frente el vencedor y el derrotado del 15 de Enero!

Lo cierto es que mi tocayo no va al Congreso: situado en esta asechada la ocasión de internarse a La Paz para trastornar el órden público.—Yo creo que ustedes estarán listos para entónces y colgarán al hombre del tridente de Neptuno.

Hasta mas ver, Sr. Redactor. Casimiro Velande.

CRONICA EXTRANJERA. NOTICIAS VARIAS. Logacion de Chile en Bolivia.

Se nos informa que el Sr. Walker Martínez, Encargado de Negocios de Chile en Bolivia, volverá a desempeñar su misión en quince o veinte dias mas. El Sr. Walker Martínez se dirigirá a Sucre donde actualmente reside el Gobierno.

Se asegura que el Sr. Baptista había escrito a nuestro Encargado de Negocios llamándolo para continuar las negociaciones pendientes, y que a este respecto el ministerio boliviano estaba animado del mejor espíritu.

cuando, preguntamos nosotros...

no ha habido los gobiernos de Bolivia ninguno al mejor de los intereses de la patria. Ya veremos si esta vez se levan a votar el nudo gordiano del tratado de 1866.

Se nos informa que el gobierno argentino habia aceptado el arbitraje en la cuestión Patagónica.

Paréceme que el gobierno encargó a su representante en el Plata Sr. Blest Gana, hiciera presente al ministro Tejedor la conveniencia de dar fin a la eterna discusión diplomática que se ha estado sosteniendo, entrándose a tratar inmediatamente del nombramiento del árbitro, ante el cual se harían las alegaciones que cada parte creyera conveniente.

La respuesta ha sido, segun se nos asegura, que el ministro argentino en Chile, Sr. Frias, estaba encargado de pronunciar en este asunto la última palabra del gobierno argentino.

No se sabe si esa palabra sea arbitraje, congreso americano o particion amigable. Como se sabe, nuestro gobierno no aceptará sino la primera o la última de conformidad con la opinion del país.

Robo hecho al ministro del Uruguay. La Corte Suprema ha confirmado hoy la siguiente sentencia: "Santiago, Abril 21 de 1874.

Se ha seguido este proceso de oficio para averiguar los autores del hurto con fractura de un mueble, que hicieron al Sr. Ministro del Uruguay en la mañana del domingo 21 de Diciembre último en la casa de su fundo Peñalolen. El subdelegado respectivo principió la investigación y los testigos Emilio y Félix Aguirre, Agustín Martínez, José Ramírez, Polonia Medina y su marido José María Aguirre, declararon contra él, que el carpintero Damian Rodena había llegado a caballo al rancho del último y que de allí salió en direccion a las casas de Peñalolen a la hora en que debió efectuarse el robo. José María Aguirre y su familia, agregan que Rodena volvió pronto trayendo un reloj de oro, una cadena del mismo metal y una bolsa de cuero con oro y plata.

Aprehendido Rodena en esta ciudad y puesto a disposición del juez del crimen, continuó este sumario, tomó declaración indagatoria al presunto reo y evacuó inmediatamente las citas que hizo en su declaración.

Rodena niega ser el autor del hurto y sostiene que el domingo 21 de Diciembre no anduvo a caballo, ni salió de la capital, y doce testigos citados por él aseguran uniformemente lo mismo.

Llamados nuevamente los seis primeros testigos antes mencionados, han retractado, en dos distintas ocasiones, su primera declaración y han asegurado no estuvo Rodena ni lo vieron en Peñalolen el domingo 21 de Diciembre ni saben quien sea el autor del hurto que se investiga; y que su primera declaración la dieron por temor y amenazas.

Para el esclarecimiento de este hecho, o del perjuicio cometido, se mandó pasar al juez del crimen copia de los antecedentes respectivos, por ante de 14 de Marzo.

Elevado el sumario al Tribunal, retuvo su conocimiento; por tratarse de un delito cometido contra los bienes de un Ministro diplomático, en su conformidad a la lei de 23 de Setiembre de 1862.

Considerando: que los seis testigos que inculpaban al reo, han retractado sus declaraciones y dos de ellos no tienen los veinte años de edad que exige la lei para poder testificar en causas criminales;

Considerando: que dichos testigos; si han perjurado deliberadamente, no merecen ninguna fé segun lo prescrito en la lei 3.ª, título 11, libro 4.º del Fuero Real, y si prestaron su primera declaración por temor o amenazas; no pueden tampoco darse crédito a lo que ellos mismos han aseverado despues de que era falsedad;

Considerando: que Rodena ha justificado con un crecido número de testigos, que se hallaba en esta capital el día del hurto, y que por consiguiente, no pudo estar tambien en el lugar donde se cometió el hurto;

Considerando: que se han evacuado las citas que hace el Sr. Encargado de Negocios del Uruguay y que no es posible adelantar mas el sumario por ahora;

Visto lo espuesto por el Sr. Fiscal y lo pedido por el procurador del reo, se declara que debe sobreseerse en la prosecucion de esta causa hasta que haya nuevos y mejores datos. Póngase inmediatamente en libertad a Damian Rodena en su calidad de reo.

Reclamacion del ministro del Uruguay. Habiendo el Sr. Ministro del Uruguay reclamado de la anterior sentencia ante el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, inculcando la conducta observada por el Sr. Juez del crimen Dn. Esperidion Cifuentes, este asunto volvió a la Corte Suprema la que ha dado hoy el siguiente fallo: Santiago, Abril 29 de 1874. Vista la nota del Sr. Ministro de

Relaciones Exteriores de 5 de Marzo último y las comunicaciones a ella acompañadas del Sr. Encargado de Negocios del Uruguay en que se contienen algunas inculpaciones contra el juez del crimen Dr. Esperidion Cifuentes por su procedimiento en la causa que en su juzgado se seguía a Damian Rodena por hurto.

Visto el informe sobre estas inculpaciones dado por el juez Dr. Esperidion Cifuentes en el que espone la tramitación que dió al proceso y los fundamentos que tuvo para cada uno de los trámites que empleó.

Visto el proceso mismo seguido contra Damian Rodena en todas las actuaciones que tuvieron lugar mientras en él el juez Dr. Esperidion Cifuentes.

Considerando que sometido al juzgado del crimen el sumario instruido por el subdelegado por el delito imputado a Damian Rodena, Don Esperidion Cifuentes procedió desde luego y sin pérdida de tiempo a las investigaciones necesarias para completar dicho sumario destinando a ellos aun los días festivos sin que la naturaleza del caso lo exigieran rigurosamente: que el examen de los testigos se verificó en el orden mas propio y conducente para descubrir la verdad: que atendidos los datos que obran en el proceso no había méritos para proceder desde luego contra los testigos que retractaron las declaraciones prestadas ante el subdelegado; y que en todo el curso de la causa no aparece ningún hecho o circunstancia que denote en el juez falta de actividad o celo en el cumplimiento de sus deberes, se declara que no hai mérito para proceder contra el espresado Dr. Esperidion Cifuentes.

Archívense los antecedentes y póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montt. Barriga. Valenzuela. Prats. Réyes.

Paraguay.

De los diarios llegados últimamente, tomamos lo siguiente:

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E.,

Considerando: que los ajentes consulares no tienen otras atribuciones que las de proteger el comercio de los países que representan, sin que ninguna circunstancia pueda justificar el que tomé parte activa en la política interna del país en que residí;

Considerando: que no es justo ni equitativo suponer que en las resoluciones de estos, cuando ultrapasen aquellas, tengan parte sus respectivos gobiernos; sino que, por el contrario, obran en disconformidad con la lealtad que debe suponerse en los mismos;

Considerando: que la conducta observada por el cónsul general argentino en esta República, Dr. Miguel Gallegos, está en razon inversa de las relaciones amistosas que conservan ambas Repúblicas entre sí;

Considerando: que no hai lei que esté por encima del derecho que el Paraguay tiene a su propia conservación, y sin que ello importe ni remotamente la idea de ofender la dignidad del gobierno y nacion argentina que estima como propia, y oido el parecer del consejo de ministros, decreta:

Artículo 1.º Cesa en el ejercicio de sus funciones el Sr. Cónsul General argentino Dr. Miguel Gallegos.

Art. 2.º Comuníquese esta disposición al superior gobierno de la República Argentina y póngase en su conocimiento las razones que la explican y justifican.

Art. 3.º Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese alrejestro oficial.

Dada en la Asuncion, a 6 de abril de 1874.

JOVELLANOS. Serrano.

Asuncion, Abril 6 de 1874.

Habiendo sido aceptada la renuncia que presentó el ciudadano D. Cándido Barreiro, del cargo de ministro secretario de estado en el departamento de relaciones exteriores;

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E. ha acordado y decreta:

Artículo 1.º Nómbrase ministro secretario de estado en el departamento de relaciones exteriores, al ciudadano Dn. Hijinio Uriarte.

Art. 2.º El nombrado se recibirá de su cargo bajo las formalidades de estilo.

Art. 3.º Comuníquese y publíquese en el "Boletín Oficial" de la nacion.

JOVELLANOS. Serrano.

("La Patria" de Valparaíso.)

REMITIDOS.

El Director de Contabilidad suscritor, para evitar dudas que pudieran surgir acerca de las cuentas rendidas sobre los fondos del Préstamo Valdeavellano y C.º con motivo de los artículos insertos en el número 113 de "La República" y en el número 342 de "La Reforma," se hace un deber manifestar: que, las partidas a que aluden dichos artículos son las siguientes:

Por impresion, de cuenta del Estado, de la obra del Sr. A. Aspiazú "Derecho Internacional," pagada en New York a los Señores Ribon Muñoz.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'En esta forma: Por el Ministro Benavente 2,560' and 'Por id. 503 98'.

La diferencia a..... 3,063 98

2,981 05

\$ 82 73

Por haberse pagado en oro americano, segun convenio.

Por entrega al Sr. Dn. Adolfo Ballivian como a Ajente financiero de Bolivia en Europa y Estados Unidos de América, por sueldo de un año y gastos de instalacion y viaje, y desempeño de Comisiones secretas dadas a él por el Supremo Gobierno, segun nota de Abril 4 de 1872 - Bs. 20,000

Las cifras espresadas son las verdaderas.

N. Herrera.

La Paz, Mayo 26 de 1874.

AL NUEVO SUB-PREFECTO

de Omasyús Señor Agustín Jiménez, Dr. en Derecho y Ciencias políticas, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República, etc.

Interesados en su floreciente carrera, le aconsejamos que salga de una vez de aquellas ardientes cuencas de su querida Yungas a ocupar el gran sillón subprefecto que se le prepara en Achaachi, porque de otro modo sentiríamos que los intrusos refreque su memoria, recoméndándole la lectura de la última parte del art. 332 del Código Penal y la Orden Suprema de 27 de Abril de 1864.

Desgarrados por el pesar tenemos los corazones al saber que en la provincia de su nacimiento, de su fama y de sus glorias, de su saber y sus virtudes, de su nobleza y sus caricias no haya sido U. elegido diputado para la próxima Asamblea apesar de la union matrimonico-politica hecha con los veleros.

Mucho, mucho sentimos por su siempre mal correspondida esperanza. Los yungueños no conocen las insuperables dotes del inteligentísimo Dr. que tienen en su seno, por esto es que, ignorantes de sus méritos, no se esfuerzan en ser representados por esa gran cabeza.

Venga pues Dr. Jiménez a desempeñar la Sub-prefectura de Omasyús, donde sus méritos serán conocidos y estimados.

Como U. abre en todo con un poco de tiento, viva U. seguro que nosotros cuidaremos por su caudalica tranquilidad. No tenga miedo, porque tenemos levantada la pluma para... defender sus glorias, y el látigo para zurrar a..... sus osados enemigos, envidiosos de sus talentos y carrera de brillantes.

Sus amigos de doble feid. Omasyús, Mayo 18 de 1874.

Expresion de un corazon agradecido.

Si las palabras fueran suficientes para manifestar mi gratitud, no me cansaría en nombrar a mis bienhechores por toda mi vida, pero entretanto como el testimonio mas auténtico, como la prenda mas segura del estado de mi alma para con los que me han favorecido en mi desgracia, para los que jenerosos han enjugado mis lágrimas, me veo obligado a recomendar a la consideracion y respeto del público a los filántropos que me han alargado su mano en las circunstancias mas difíciles de mi vida.

Victima de un abuso de confianza, me he visto en la última mendicidad despues de haber perdido por completo el fruto de mis trabajos de muchos años consistente en veinte y cinco mil soles que un hombre sin corazon me robó.

Pero he hallado en este hermoso suelo extranjeros e hijos del lugar que se conculan de mi desgracia, y a favor de ellos parto para la costa a comenzar a trabajar de nuevo, publicando sus nombres de que les pido perdón.

Llevo grabado en mi corazon el nombre de todos y cada uno de mis favorecedores, entre los que merece mi predileccion al joven Carlos Granier que ha hecho la mas lujosa ostentacion de jenerosidad y desprendimiento en favor mio, propios tan solo de un corazon noble y compasivo.

Jenerosos bienhechores mios, que la suerte os sea próspera y que yo no sea ingrato para con vosotros; estos son los votos de vuestro agradecido amigo.

John Franklin.

Lista nominal de mis favorecedores.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes 'Carlos Granier (su pago al hotel.) \$ 30', 'Victor Annal La-Torre 14', 'Agustin Vignolo 14', etc.

Sr. Presidente de la República.

Por la causal que espone, pido licencia final para salir de la ciudad.

la separacion del servicio de las armas. Vicente del Castillo, Sarjento Mayor de Ejército, por conducto respectivo ante U. digo: que acabo de tener conocimiento de que el Supremo Gobierno me ha destinado a esta Plaza en calidad de Jefe suelto. Como esto no lo apetezco ni puedo aceptarlo, ruego a su justificacion se dignen concederme mi licencia final y absoluta separacion del servicio de las armas.

La Paz, Mayo 21 de 1874.

Vicente del Castillo.

RAZON de las causas resueltas por el primer Tribunal de este Partido en el mes de Abril de 1874.

Dia 9.—Auto interlocutorio en la causa seguida por don Joaquin Iturbide contra don Ramon Muñoz Cabrera, sobre las mejoras de la hacienda de Macaaca; puesta a despacho en 12 del mes de Marzo último.

10. Id. en la de Josefa L. de Barthen con don Benigno Arce, sobre deslinde; puesta a despacho en la fecha.

Id. Auto de 2.ª instancia en la de Eusebio Vargas con José Lanchipa, sobre cobro de pesos; puesta a despacho el dia anterior.

11. Auto interlocutorio en la de Carlos Romero con el doctor Manuel José Castillo, sobre rendicion de cuentas; puesta a despacho el dia anterior.

Id. Auto definitivo en la de don Julian Rada y Plácida Carrasco, sobre venta voluntaria de una casa; puesta a despacho en el dia.

Id. Auto interlocutorio en la de Manuel Saravia contra don Francisco Castro y su esposa, acerca de cantidad de pesos; puesta a despacho en el dia.

Id. Auto interlocutorio en la de don Angelino Rodríguez contra doña Fernanda Yáñez, acerca de cantidad de pesos; puesta a despacho en el dia.

13. Auto interlocutorio en la de doña Faustina Quiroga con Plácido Reina, sobre cobro de pesos; puesta a despacho el dia 10 del corriente.

Id. Auto interlocutorio en la de don Benito Monroy de Portugal con doña Daria Portugal, por cobro de pesos; puesta a despacho el dia 10 del corriente.

Id. Auto interlocutorio en la de don Pedro Krámer contra don Casto Carballo, acerca del cobro de cantidad de pesos; puesta a despacho en el dia.

Id. Auto interlocutorio en la de don Laureano Romecin con don Ignacio L. Bautista, sobre entrega de alhajas; puesta a despacho en 11 del corriente.

Id. Auto interlocutorio en la de Melchor Téllez con Nolasco Vega, sobre cobro de pesos; puesta a despacho en la fecha.

15. Auto de vista en la del Presbítero don Venancio Borgea con don Laureano Monroy, sobre despojo; puesta a despacho en 7 del corriente.

Id. Auto interlocutorio en la de doña Antonia Vargas con don Casimiro Gutiérrez, sobre oposicion a una posesion; puesta a despacho en 20 del pasado.

Id. Auto interlocutorio en la de doña Cecilia Castillo con doña Leocadia Romero, sobre una servidumbre de camino; puesta a despacho en 9 del corriente.

Id. Auto interlocutorio en la de Estefanía Carreño y Francisca Monje contra don Andrés Sanz Guerrero, sobre cobro de pesos; puesta a despacho en 23 del pasado.

Id. Auto interlocutorio en la de Justa Cardon con doña Benigna Bahivian, sobre la cancelacion de un crédito.

16. Auto interlocutorio en la de don Ventura Farfán y C.º con doña Escolástica Averasturi, por cobro de pesos; puesta a despacho el 15 del corriente.

Id. Auto de 2.ª instancia en la de Josefa Sánchez con don Mariano Boyán, sobre propiedad de aguas; puesta a despacho en la fecha.

Id. Auto interlocutorio en la de don Ignacio L. Bautista con don Joaquin Sepulveda, por cantidad de pesos; puesta a despacho el 15 del corriente.

Id. Auto interlocutorio en la de don Lorenzo Rodríguez con el doctor Hermenegildo Ariñez, sobre unos cargos; puesta a despacho en la fecha.

Id. Auto interlocutorio en la de don José M. Valencia con doña Gavina Álvarez, sobre la nulidad de una donacion; puesta a despacho en 9 del corriente.

17. Auto interlocutorio en la del General don Andrés Santa Cruz con don José María Eyzaguirre y compadres, sobre el pago de 3,000 pesos; puesta a despacho en el dia.

Id. Auto interlocutorio en la de doña Fernanda Yáñez con el doctor Manuel José Castillo, sobre cantidad de pesos; puesta a despacho el 16 del corriente.

Id. Auto interlocutorio en la tercera de don Manuel María Tejada contra don Fernando Steinert y don José María Peña, sobre unos cajones de alcohol; puesta a despacho en el dia.

18. Auto interlocutorio en la de doña Josefa Camposalado con don Manuel Mercado y compadres, sobre derecho a los bienes del finado don Miguel Camposalado; puesta a despacho en 17 del corriente.

Id. Sentencia definitiva en la del doctor Bernardino Sagárnaga con la Municipalidad y el Tesoro público, sobre la validez de la venta del solar situado frente al templo de las Recojidas de esta ciudad; puesta a despacho en 14 del corriente.

Id. Auto interlocutorio en la de Eusebio Fernández con Victoriano Bustillos, sobre costas; puesta a despacho en el dia.

Id. Auto interlocutorio en la de Ventura Farfán y C.º con Manuel Sotomayor, sobre cobro de pesos; puesta a despacho en la fecha.

20. Auto interlocutorio en la de Silvestre Murillo con doña Petrona Solares, sobre cobro de pesos; puesta a despacho en 15 del corriente.

Id. Auto interlocutorio en la de Micaela Vidaurre de Darío contra don Eajenio Gutiérrez, por cobro de pesos; puesta a despacho el 23 del actual.

Id. Auto interlocutorio en la de don José Patricio Diaz con don Benito Portugal, por cobro de pesos; puesta a despacho el dia 21 de id.

Id. Auto interlocutorio en la de doña María Aspiazú contra doña Amelia Canseco, sobre cobro de pesos; puesta a despacho en 21 de id.

25. Auto interlocutorio en la de don Manuel Gutiérrez contra don Pacifico M. de la Avariega y don Teodoro Uzázaga, sobre la cancelacion de la hipoteca de la finca de Tocra; puesta a despacho en 23 del corriente.

Id. Auto interlocutorio en la ejecucion de don Estévan de la Quintana contra don José Joaquin Suárez, por cantidad de pesos; puesta a despacho en la fecha.

29. Auto de vista en la apelacion de Juana Gamaoapa contra Margarita Camaoapa, sobre la propiedad de unos terrenos; puesta a despacho en la fecha.

Id. Auto interlocutorio en la seguida por el Ecobono de la Iglesia de Achaachi contra el Concejo Municipal, sobre cobro de pesos; puesta a despacho en 28 del corriente.

30. Auto interlocutorio en la de Gefirino Peralta con el doctor José Barrios, sobre mision en posesion hereditaria de los bienes de doña Úrsula Peralta; puesta a despacho en 29 del corriente.

V.º B.º —Chávez.

P. O. del Sr. P.—Eusebio Vargas.

Manuel Belmonte—Secretario.

José M. G. de Rosas—Secretario.

Variedades.

YO A MÍ.

Puesto que es broma la vida y yo en bromas me deleito, De mi cara compunjida, Enjuta y descolorida Burla haré mientras me afeito.

Pardiez! qué rara figura, O mejor dicho, qué fachal ¿Quién al mirarme no augura Que mi suerte mas segura Es convertirme en hilacha?

¿Quién al verme no imagina Que el mal que padezco es hambre, Que no hai en casa cocina, Que el mucho ayuno me arruina Y vá a volverme un alambre?

Estrafalarío conjunto De huesos y pergamino, Frontispicio de difunto Que pudiera dar asunto A un miserere continuo!

Alguno al verme pensó Que por extraño misterio, En el mundo vago yó No como vivo, sino Prófugo del cementerio.

O al contemplar mi perjeño Me creerán mómia egiptiaca O ídolo de barro o leño, Que algun curioso pacieño Desenterró de una chacra.

¡Cuánta plata ganaría El que en una galería En estípe me exhibiera, Como imagen verdadera De un tísico en la agonía!

Destino atroz y tirano! Tirano y atroz destino! Yo me seco, me avellano, Mientras que cualquier marrano Tiene arrobas de tocino.

Miserable humanidad, Que en tan triste situacion, Llega a tal estremidad, Que envidia horrible verdad! Lo que le sobra a un lechon.

Y lo que mas me contrista Y me abate de dolor, Es que con solo mi vista Fracasa toda conquista O tentativa de amor.

¿Quién demonios va a querer A semejante esqueleto? Ama al hombre la mujer, Pero amor no puede haber Cuando hai falta de sujeto.

No hai réplica: ocurriré A la sábia medicina: Consultándola con té Quizá remedio hallaré Para el mal que me acocquina.

Vaya al diablo! Uno receta Viajes a tierra caliente, Otros figuras dieta, Otros la caspiroleta, Otros el baño frecuente.

Dice uno: es irritacion, Y prescribe los calmantes; Otro habla de ianacion, De anemia, y en conclusion Aconseja estimulantes.

Crean unos que la raquíitis Es el mal que me atormenta; Otros dispepsia, hepatitis; Tisis o pericarditis..... Gran Dios! se pierde la cuenta.

Y no vá errada, a mi ver, La científica academia, Pues bien puede suceder Que esté encarnada en mi sér Toda plaga o epidemia.

¿Qué importa, si existe el mal, Que tenga aquí o este nombre? Siempre es lo mismo el final, De algo ha de morir el hombre, Y al cabo todo es igual.

Poco importa el cómo y cuándo Si se ha de boquear al fin, Y es mas lógico ir menguando Hasta acabar reventando Como cuerda de violín.

Y yo que es broma la vida Y yo en bromas me deleito,

Rie, cara compunjida, Y no te des por vencida Mientras no toquen a muerte.

EDICTO.

El Doctor Belasco, Jefe de las Minas, Prefecto y Subprefecto de las Minas del Departamento.

Por este edicto, cito, llamo y emplazo a don Don Nicanor Vaca, para que en el improrrogable término de treinta dias contados de esta fecha se presente ante esta Prefectura a deducir sus excepciones y defensas en el juicio coactivo seguido por el Administrador del Tesoro público del Departamento por quinientos bolivianos que debe empazar en areas fiscales por no haber rendido sus cuentas hasta la fecha, de la inversion de aquella suma que recibí para compra de armamento; si lo hace así se le oirá y atenderá en justicia, y de lo contrario se seguirá y resolverá en contumacia y rebeldía del demandado. Es dado en la Ciudad de La Paz de Ayacucho, a veintidos dias del mes de Mayo de 1874 años.

Belisario Salinas.

De O. del Señor Prefecto del Departamento.

Patricio Barrera—Notario de Hacienda, Gobierno y Guerra.

AVISOS.

Ya llegó

a la Librería Hispano-Americana de Pablo Gerard y Fergues la importante obra "ESTUDIO HISTÓRICO DE BOLIVIA BAJO LA ADMINISTRACION DEL JENRAL DON JOSÉ MARÍA DE ACHÁ" por Ramon Sotomayor Valdéz.

Valor de la obra.....Bs. 5 50 Cs. el ejemplar.

ANUARIO DE 1873.

Esta importante compilacion contiene todas las leyes y disposiciones supremas espeditas durante el año, muchas de ellas inéditas y otras que no se registran en "El Boletín Oficial". Lleva además un Suplemento al Anuario de 1872.

Se vende en los lugares siguientes—al precio de dos bolivianos cada ejemplar.

La Paz.—En esta imprenta y en la librería hispano-americana de Gerard y Fergues.

Sucre—Tienda del Sr. Bernardo Villa.

Potosí—Casa del Dr. Tomás Baldivieso.

Cochabamba—Tienda de la Señora Benedita R. de Santos.

En los mismos lugares se vende EL ANUARIO DE 1872.

¡OJO!

Sin embargo de que la mayor parte de la sociedad, tiene conocimiento que mi hermano Plácido Reina me ha dejado en la calle, apropiándose de la casa situada en la esquina de la Recoja; habiéndome dado la miserable suma de setecientos pesos, válido de mi minoridad me hizo firmar una o dos escrituras de venta ahora doce años. Pues en conciencia me adeuda mas de tres mil pesos y otros tantos de réditos, lo que pongo en conocimiento del público, para lo que tuviere lugar.

La Paz, 26 de Mayo de 1874.

Acibíades Reina.

v3—p1.

REMATE.—El Señor Presidente del Concejo Municipal por providencia de la fecha, ha señalado el dia 30 del actual para el remate del derecho Catedrático que gravita sobre los licores que se internan a la Provincia de Yungas, bajo la base de 2,880 \$.

Las personas interesadas pueden ocurrir el dia señalado a la Oficina del suscrito.

La Paz, Mayo 23 de 1874.

Ordóñez.

AVISO PERMANENTE.

Los bultos que se entregan en los puertos de Aigachi y Guaria para que los conduzcan los Vapores Yavari y Yapurá, deben ir marcados y numerados a la vez que con la direccion respectiva; pues la falta de estos requisitos dá lugar al extravío de los bultos a la vez que ocasiona disgustos a los Contadores de los dichos Vapores.

La tienda estará abierta desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche.

La Paz, Mayo 14 de 1874.

L. B. Mariaca.

v4—p3.

CASA DE BAÑOS.

Se invita a las personas que durante la actual estacion deseen tomar baños tibios, fuera de los dias abajo señalados, a verse con el empresario en dicho establecimiento, para designar los dias que necesitan. Este establecimiento, desde la fecha, será puntualmente servido a satisfaccion de los concurrentes.

Entretanto, se dará normalmente baños tibios todos los domingos, y frios, todos los dias.

La Paz, a 19 de Mayo de 1874.

PUBLICACION.

El interesante opúsculo "Trabajos de agua—Notiones elementales de Economía Doméstica—Sencillas preparaciones para alimentos," traducido del francés por la Señorita Modesta C. Sanjines U., se halla en venta a 4 reales ejemplar en la librería hispano-americana de esta ciudad. La traductora ha querido conciliar el servicio del bello sexo con el de la obra piadosa de la construcción del templo de San Sebastian destinando el producto de 1,500 ejemplares a este objeto.

v12—p2.

AVISO.

Se alquila un almacén situado en la calle del mercado casa de la Sra. Teresa Arzave de Masías, en esta imprenta se dará razon de la persona con quien deben entenderse.

v10—p9.

El repartidor

Plácido Rada.



AVISO.

Las propiedades proindiviso, situadas en las provincias de Campesinía y Huacacané del Perú, bajo las denominaciones de Queara, Glorieta, Atariqui, casa de Pelechuco, Hachacachi y demás que han quedado por muerte del padre comun Sr. Du. Bonifacio Miranda, los poseedores provisionales, no han debido, ni podrán dar en condoucion, hipoteca ni enajenacion, sin el concurso voluntario de todos los coherederos D. D. Pedro, doña Paula, doña Julia, doña Andrea, doña Rufina, don Isaac y la representante de doña Nicolasa Miranda.

La Paz, mayo 21 de 1874.

Al público.

Por auto de 20 de los corrientes se ha señalado por el Sr. Vocal Dr. Evaristo Bedregal el dia 2 de Junio para el remate de la finca de Guriarumani sita en el canton de Chuchulaya Provincia de Larecaja, propia de los herederos de don Inocente Peñaranda, por la cantidad de 10,800 \$ rebajada que ha sido la primera décima parte de su tasacion, por ejecucion que sigue doña Manuela Peñaranda.

Las personas que interesen ocurran a la oficina del suscrito el dia señalado.

La Paz, mayo 21 de 1874.

Eusebio Vargas.

REMATE.

El Sr. Presidente del Concejo Municipal por providencia de la fecha, ha señalado el dia 30 del actual para el remate del derecho Catedrático que gravita sobre los licores que se internan a la Provincia de Yungas, bajo la base de 2,880 bolivianos.

Las personas interesadas pueden ocurrir el dia señalado a la oficina del suscrito.

La Paz, Mayo 23 de 1874.

Ordóñez.

AVISO.

Cigarrería Boliviana.

El suscrito propietario de este establecimiento situado en la esquina de la plaza de armas, casa del Sr. José María Peñaranda, pone en conocimiento del público, que dicho establecimiento se halla al presente surtido nuevamente de los artículos siguientes:

Ternos de pieles para abrigo de Sras. Corbatas y p